23 DE JUNIO DE 2021, en la fecha el proceso ingresa al despacho para lo que en derecho corresponda.



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO Secretaria

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2018-00638

NOTIFICADO POR ESTADO No. 103 DEL 21 DE JUNIO DE 2021

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la parte actora al requerimiento que le fuera efectuado en auto anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012; LA JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;

$\underline{R \ E \ S \ U \ E \ L \ V \ E:}$

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO de ANA DELIA BALLÉN CIFUENTES contra HDROS LUIS EDUARDO SEGURA ZAMORA, RAD: 2018-00638 por desistimiento tácito.

SEGUNDO: CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora; en consecuencia, por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas, incluyendo en la misma la suma de \$50.000 por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DESGLOSAR la documental aportada con la demanda, con las constancias del caso.

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

(): +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ORDENA levantar medidas cautelares decretadas.

QUINTO: EXPEDIR copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

SEXTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en los radicadores.

SÉPTIMO: NOTIFICAR por estado esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d173a512456a69303f99e3c4d2aaaeafd500728641409060f58637a9657709Documento generado en 23/06/2021 12:23:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

♣ : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

(): +57 (1) 342-3489

🖾 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co